BANCO CENTRAL EUROPEO

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 29 de marzo de 2022

al Consejo de la Unión Europea, sobre el auditor externo del Lietuvos bankas

(BCE/2022/15)

(2022/C 153/02)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

(1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.

(2) El mandato del actual auditor externo del Lietuvos bankas, Ernst & Young Baltic UAB, expiró tras la auditoría del ejercicio de 2021. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2022.

(3) El Lietuvos bankas ha seleccionado a UAB ROSK Consulting como auditor externo para los ejercicios de 2022 a 2024.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que UAB ROSK Consulting sea nombrado auditor externo del Lietuvos bankas para los ejercicios de 2022 a 2024.

Hecho en Fráncfort del Meno el 29 de marzo de 2022.

La Presidenta del BCE
Christine LAGARDE